REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Trato Directo y Emitir Orden de Compra que indica.

DECRETO A. EXENTO Nº1378/ MERCADOPUBLICO

COLBUN, Septiembre 14 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1938 de Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°2143 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-82-LE23; el Decreto A. Exento Nº2346; el Decreto A. Exento Nº269 de fecha 03.02.2023 que delega facultades en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886. Ley de Compras Públicas. Articulo 62 numeral 3) del Reglamento, el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de 27 días de arriendo de camión aljibe para distribución de agua potable en los sectores Colbún Alto, La guardia, Los Boldos, Rabones y Lomas de Putagan, mes de agosto 2023.
2.- Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior la Municipalidad de Colbún, requiere adquirir servicios personales, por cuanto dichos servicio bienes son necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.
3.- Que, el artículo 8º de la Ley Nº19886, señala que procede el trato o contratación directa cuando el sistema de información de compras no se encuentra disponible.
5.- Que, por su parte el articulo Nº52 del reglamento de dicho cuerpo legal dispone que "Cuando se trate de Convenio de Suministro Pública ID 4168-82-LE23"
5.- Que, actualmente, el sistema de información www.mencadopublico.cl no se encuentra disponible, debido a un problema de ciberseguridad de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes, situación que ha sido informada a través de correo electrónico.
6.-Que, el articulo Nº2 y 3, del ya citado reglamento establece que las Entidades podrán efectuar sus procesos de compra "fuera del sistema de información", cuando en razón de indisponibilidad técnica u otra causal de fuerza mayor, no es posible efectuar esos procesos a través de dicho sistema.
7.- Que, no obstante haberse realizado las cotizaciones vía correo electrónico u otro medio por los motivos precedente expresado, una vez que el sistema de información vuelva a estar operativo, se realizara en envío de la orden de compra a través de dicho sistema, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley Nº19.886 y su reglamento.
8.- Que, según lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo Nº250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley Nº19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Por lo anterior, el presente acto administrativo también viene en aprobar el contrato u orden de compra entre la Municipalidad de Colbún y CARLOS RODRIGO SOTO GONZALEZ.

DECRETO: 1. Apruébese trato directo, fuera del Sistema de Información, para la adquisición de 27 días de arriendo de camión aljibe para distribución de agua potable en los sectores Colbún Alto, La guardia, Los Boldos, Rabones y Lomas

de Putagan en virtud de las causales singularizadas en el considerando 3º del presente acto, y fundado en los motivos indicados en el considerando Nº4º y 5º de este decreto, al proveedor: **CARLOS RODRIGO SOTO GONZALEZ Rut N°15.499.388-6.** Emítase orden de compra de acuerdo a Decreto A. Exento Nº2349.

2. La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de $2.891.700 (dos millones ochocientos noventa y un mil setecientos pesos) impuestos legales incluidos.
3. Envíese la orden de compra correspondiente a través del Sistema de Información, una vez que este se encuentre operativo.

4. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152208999 denominada "Otros Servicios" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

5. Publíquese el presente Decreto A. Exento en el sitio de transparencia activa, en la sección "Adquisiciones y Contrataciones" compras sobre 3 UTM fuera de Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

AUR/LPT/OFV/dvt
DISTRIBUCION
- Interesado
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- U. Adquisiciones.